



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2021

Proceso No. 2020-0238

ADMÍTASE, la demanda de IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE promovida por TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP., contra el señor HERNANDO VILLALBA HERRERA.

Tramítase la presente demanda conforme lo expuesto en el decreto 1073 de 2015. (art. 2.2.3.5.7.3)

Súrtase la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. en concordancia con el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de tres (3) días.

Inscríbase la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto del presente proceso. Oficiése a la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva.

Se reconoce personería para actuar a la abogada Carolina Mujica Benavides, como apoderada judicial del demandante, en su condición de representante judicial, tal y como extrae del certificado de existencia y representación legal.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 015, del 16 de febrero de 2021


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.